

Tema:
Breve referencia al tema de la Recolección de los
Desechos Sólidos,
Su tratamiento por los Municipios

Panamá, 29 de enero de 1999.

Honorable Representante
Diosa de Gallardo
Presidenta del Consejo Municipal del
Distrito de Chitré
Provincia de Herrera

Señora Presidenta:

Nos referimos en esta oportunidad a los proyectos de Acuerdo Municipal, sobre la creación de una Asociación de Gestión Ambiental y el relativo a la implementación del Programa Piloto de Manejo Integral de Desechos Sólidos dentro del Distrito de Chitré, que presentara ante este Despacho, con el objeto de que recibieran nuestro criterio jurídico.

Como un aspecto de primordial atención para las modernas sociedades organizadas, aparece el tema de la recolección y disposición de los desechos sólidos, no solo por razones ornamentales, sino por las muy importantes causas ambientales. La preservación de un medio ambiente sano es un elemento esencial para la existencia de los seres humanos, pensando en el sostenimiento del necesario equilibrio que debe existir entre estos y el espacio que habitan, en un mundo cada vez más comprometido con la industria, el avance tecnológico y los nuevos sistema de vida.

Observamos que el tema de la recolección y disposición de los desechos sólidos, sobrepasa las fronteras y encuentra cada vez menos limitaciones, y ello es en gran medida debido al alto grado de conciencia que se la logrado, no sólo en la sociedad civil, sino en los gobernantes. Así, esta importante materia recibe la atención y el tratamiento de los gobiernos nacionales responsables, llegando también a la esfera local, con un marcado positivo interés.

En Panamá, oportunamente se ha entendido el problema y la necesidad de atenderlo, así, en el ámbito municipal, los Distritos de Santiago y Atalaya, en la provincia de Veraguas, se han realizado valiosos esfuerzos para lograr la celebración de un Convenio Intermunicipal, para la construcción, operación y supervisión de un Relleno Sanitario.

Por otro lado, el Consejo Municipal del Distrito de Santiago, aprobó un Acuerdo Municipal que crea el Programa de Asociación Gestión Ambiental, tendiente a buscar soluciones a los problemas de los desechos sólidos, e igualmente esa municipalidad suscribió un convenio de asistencia técnica, con la Asociación para la promoción del Saneamiento Ambiental, en la Comunidad (APROSAC), con el primordial objetivo de brindar el servicio de la recolección de desechos sólidos, a través de un sistema de

manejo integral de los mismos, contribuyendo a la reducción de los riesgos sanitarios en la población y a la defensa del medio ambiente.

Como podemos observar, las Municipalidades de Santiago y Atalaya han sido pioneras en la adopción de un planificado sistema de recolección y disposición de los desechos sólidos. Estas actuaciones municipales, que hoy día podemos denominarlas programas, ya que cuentan con objetivos, metodología y resultados, han enfrentado inconvenientes, naturales de todo esfuerzo o labor humana, sin embargo esta Procuraduría ha intervenido activamente en distintas etapas, para la consecución de estos Acuerdos, brindando orientación legal. Ello, nos convierte en testigos de los obstáculos y logros que se han experimentado, pero sobretodo, somos garantes y así debemos reconocerlo que se han desplazado positivamente en esta materia.

Usted nos ha remitido dos proyectos de Acuerdo Municipal, el primero sobre la creación de una Asociación de Gestión Ambiental y el segundo relativo a la implementación del Programa Piloto de Manejo Integral de Desechos Sólidos dentro del Distrito de Chitré. Estos proyectos de Acuerdo, han sido evaluados y confrontados con relación a los que en ese sentido se han aprobado en los citados Municipios de la Provincia de Veraguas, y estimamos que pueden ser de igual manera aprobados por el Honorable Consejo Municipal que Usted preside, para lo cual cuentan con nuestro decidido apoyo técnico jurídico.

Atentamente,

Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración